



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Dictamen que presenta esta Comisión relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Marcelo Ebrard Casaubon a que en coordinación con los Titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y Transporte y Vialidad, realicen mesas de trabajo públicas con los vecinos del Centro Histórico que están siendo afectados por la construcción de la línea 4 del Metrobus.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
V Legislatura.

A la Comisión de Administración Pública Local, le fue turnada para su análisis y dictamen la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Marcelo Ebrard Casaubon a que en coordinación con los Titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y Transporte y Vialidad, realicen mesas de trabajo públicas con los vecinos del Centro Histórico que están siendo afectados por la construcción de la línea 4 del Metrobus**; presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al punto de acuerdo, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I,

50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 24 de agosto del año dos mil once, el Diputado Rafael Calderón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Marcelo Ebrard Casaubon a que en coordinación con los Titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y Transporte y Vialidad, realicen mesas de trabajo públicas con los vecinos del Centro Histórico que están siendo afectados por la construcción de la línea 4 del Metrobus.**

2. Mediante oficio número **MDDPSRSA/CSP/2536/2011**, de fecha 24 de agosto del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Guillermo Orozco Loreto, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen, la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Marcelo Ebrard Casaubon a que en coordinación con**

los Titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y Transporte y Vialidad, realicen mesas de trabajo públicas con los vecinos del Centro Histórico que están siendo afectados por la construcción de la línea 4 del Metrobus.

3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número **CAPL/V/0139/2011** de fecha 29 de agosto de 2011, el contenido de la propuesta de referencia, con la finalidad de realizar el estudio y observaciones correspondientes a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis del presente dictamen:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, REALICEN MESAS DE TRABAJO PÚBLICAS CON LOS VECINOS DEL CENTRO HISTÓRICO QUE ESTÁN SIENDO AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 4 DEL METROBUS.”**

SEGUNDO.- De la lectura íntegra de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, se retoma lo expuesto por el Diputado proponente lo siguiente:

“La construcción de la Línea 4 de Metrobus, que irá de Buenavista-San Lázaro-Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, trabaja en nueve frentes y registra un avance de 6.66 por ciento, lo que significa que se lleva un 3.74 por arriba del porcentaje programado.

La línea se caracteriza por contar con paradas ligeras en lugar de estaciones de plataforma elevada que conocemos y utilizará autobuses de piso más pequeños que los tradicionales y contará con 30 paradas a lo largo de los 27.3 kilómetros de recorrido.

La línea 4 del Metrobus contará con cuatro terminales: Buenavista, San Lázaro y terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. De estas cuatro, solo Buenavista y San Lázaro tendrán una estructura semejante a las estaciones ya conocidas, es decir, serán cerradas con techumbre, mientras que las otras dos conservarán el nuevo diseño.

El tiempo recorrido total de esta nueva Línea del Metrobus será de 56 minutos aproximadamente. Se emplearán 58 autobuses con capacidad de entre 90 y 100 pasajeros, con lo que reducirá el tiempo de recorrido en más de 40 por ciento.

En días pasados vecinos de la zona Norte del Centro Histórico se manifestaron por las obras que se llevan a cabo para construir la línea 4 del metrobus, comentan que sufrirán serias afectaciones tanto en sus negocios como en las misma vitalidades, así mismo comentan que el gobierno del Distrito Federal en ningún momento ha entablado negociaciones con ellos provocando incertidumbre y descontento entre los ciudadanos.

Diversos grupos de vecinos sostienen que si el GDF no realiza las mesas de trabajo pertinentes en relación a la referida obra mantendrán plantones por donde actualmente esta trazada la ruta de construcción, así mismo temen por su seguridad toda vez que como es bien sabido el Gobierno Capitalino suele retirar a los inconformes enviándoles granaderos y elementos

de seguridad pública los cuales los dispersan con lujo de violencia.”

TERCERO.- Para entrar en el estudio materia del presente dictamen, es necesario señalar lo que establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, respecto a los principios que debe atender la organización política y administrativa del Distrito Federal, de conformidad con :

Artículo 12.- *La organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá los siguientes principios estratégicos:*

I... a V...

VI. *La simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general;*

VII... y VIII...

IX. *La formulación de políticas y programas de desarrollo económico, considerando las particularidades de la Ciudad y la congruencia de aquéllas con la planeación nacional del desarrollo;*

X. *La conjugación de acciones de desarrollo con políticas y normas de seguridad y de protección a los elementos del medio ambiente;*

XI... y XII...

XIII. *La participación ciudadana para canalizar y conciliar la multiplicidad de intereses que se dan en la Ciudad;*

XIV. *La participación de los ciudadanos en los asuntos públicos de la Ciudad, en los términos que disponga este Estatuto y las leyes; y*

XV...

Como se observa en la administración pública se deberán aplicar principios, y en caso que nos ocupa en los procedimientos y actos administrativos, por lo que en relación con ello y en atención a la solicitud del proponente es importante transcribir el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública:

Artículo 5o.- El Jefe de Gobierno será el titular de la Administración Pública del Distrito Federal. A él corresponden originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos al Distrito Federal, y podrá delegarlas a los servidores públicos subalternos mediante acuerdos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su entrada en vigor y, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión, excepto aquéllas que por disposición jurídica no sean delegables.

El Jefe de Gobierno contará con unidades de asesoría, de apoyo técnico, jurídico, de coordinación y de planeación del desarrollo que determine, de acuerdo con el presupuesto asignado a la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, se encuentra facultado para crear, mediante reglamento, decreto o acuerdo, los órganos desconcentrados, institutos, consejos, comisiones, comités y demás órganos de apoyo al desarrollo de las actividades de la Administración Pública del Distrito Federal.

CUARTO.- Continuando con el estudio y enriquecimiento y siendo amplios respecto a las facultades, hacemos alusión al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal:

Artículo 27.- A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Planear, organizar, normar y controlar la prestación de los servicios públicos de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables, para lo cual se deberán considerar criterios ambientales que garanticen un desarrollo sustentable;

II... y XI...

Asimismo el artículo 31 de la misma Ley, refiriéndose las facultades de la Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI):

Artículo 31.- A la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del auto transporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal;

II. ... y III. ...

IV. Llevar a cabo los estudios para determinar con base en ellos, las medidas técnicas y operacionales de todos los medios de transporte urbano, con el objeto de que se complementen entre sí y con las obras de infraestructura vial;

V.... a IX. ...

X. Representar al Jefe de Gobierno, ante las autoridades, comisiones, comités, grupos de trabajo y demás organismos que se ocupen del problema del transporte urbano de pasajeros y de carga;

XI. ... y XII. ...

XIII. Realizar estudios sobre la forma de optimizar el uso del equipo de transporte colectivo del sector, y con base en ellos, dictar y supervisar el cumplimiento de las normas que conduzcan a su mejor aprovechamiento;

XIV.... a XXIII. ...

QUINTO.- Ahora bien y bajo el mismo tenor que el Diputado proponente, referimos los derechos de los diputados y competencia de la Asamblea Legislativa, y es en las fracciones I y VII del artículo 13, respecto a atender las peticiones que le formulen los habitantes, y así solicitar a las entidades del Gobierno del Distrito Federal den cumplimiento a sus ordenamientos jurídicos; fracciones VI, VII y VIII del artículo 17; y fracción VII del artículo 18 en atención a la representación que tiene que hacer esta Soberanía en los intereses de los ciudadanos, todos artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”.

SEXTO.- De lo enunciado en los considerandos del tercero al quinto podemos establecer las facultades que a algunos entes de la Administración Pública y Diputados les corresponden, sin embargo los elementos aportados por el proponente en sus antecedentes son inconsistentes, lo cual no permite realizar un análisis respecto a su petición.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Se desecha la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

Signan el presente a los 12 días del mes de Octubre de dos mil once

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA**

INTEGRANTES

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO
RIVERA**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA
LÓPEZ**

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

Hoja de firmas del dictamen de la Comisión de Administración Pública Local.